

Municipalidad de Cantarranas, F.M. Konduras, C.A.

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239 alcaldiacantarranas@gmail.com

CIRCULAR OVA-001-2017

Fecha: 07/09/2017

Para: Empleados y Funcionarios Municipales

De: Oficina del Vice Alcalde

Asunto: Entrega de Carnet de Identificación

Por este medio se les informa a todos los Empleados y Funcionarios Municipales lo siguiente:

- Que a partir de esta fecha el uso de carnet de identificación es de obligatorio para todas las actividades oficiales y extraoficiales de la Municipalidad de Cantarranas.
- Que el carnet de identificación debe portarse diariamente en un lugar visible para que los ciudadanos puedan reconocer al funcionario o empleado municipal.
- La no portación del carnet de identificación será considerado como una falta y se aplicara la respectiva sanción.
- Es responsabilidad del empleado o funcionario municipal mantener en buen estado su carnet de identificación y de dañarse o extraviarse debe ser reportado a recursos humanos inmediatamente.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente,

Atentamente,

Ing. Marco A. Guzmán Vice Alcalde Municipal de Cantarranas